BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII

EDICION DE 13 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 2 de junio de 1982

Correo

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N°. 11.489

Tirada de 1500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R)

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y

Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto per el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 19 — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu-	\$ 38.000,— \$ 300,— la palabra
rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,— \$ 250,— " " \$ 22.000,— \$ 300,— " " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 18.000,— \$ 250,— " \$ 38.000,— \$ 300,— " \$ 38.000,— \$ 300,— " \$ 20.000,— \$ 255,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 20.000,— \$ 250,— " \$ 250,—
Avisos Comerciales	\$ 22.000,— \$ 300,— ", ",
Edictos de Mina	\$ 22.000,— \$ 300,— " " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,— \$ 250,— ", ",
Avisos Administrativos	\$ 20.000,— \$ 250,— ,,
Edictos Judiciales	\$ 18.000,— \$ 250 ,— ,, ,,
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,— \$ 300,— ", ",
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—
Remates Varios	\$ 20.000,— \$ 25 0,— ,, ,,
Sucesorios	Ψ 20.000, Ψ 200, ,,
Balances	e rottoos (de nies de /4 de pagma
	hasta ½ página) y
	\$ 70.000,— (de más de ½ página
	hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,— en concepto de prueba.
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos
b) Semestral \$ 150.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 2.000,—Atrasado, más de un mes y hasta
c) Trimestral \$ 90.000,—	un año \$ 2.500,— Atrasado, más de un año \$ 5.000,—
Artículo 2º — Dejar establecido que l	as publicaciones se cobrarán por palabra, de

Artículo 29 — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una

palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las

que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETO	
M.G. Nº 463 del 24-5-82 — Modificar Ordenanzas Tarifarias y Código Tributario Municipal, vigentes en las Comunas del interior de la Proyincia.	1694
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 46012 — A.G.A.S	1695 1696
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 46037 — David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive Nº 46036 — Alberto Camacho y Flora Torrejón de Camacho Nº 46035 — Oscar Koehle Nº 45917 — El 58 S.A. Nº 45902 — Jorge Félix y Julio Sergio Jovanovics o Jovanovics	1696 1696 1696 1697 1697

Sección JUDICIAL		
SUCESORIOS	,	
Nº 46033 — Guzmán, Ruis Francisco Nº 46031 — León Felman Nº 46025 — Mariano Martínez Nº 46017 — Juan Carlos Capobianco	1697 1697 1697 1697	
REMATES JUDICIALES		
Nº 46042 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.318/81 Nº 46041 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-20.240/81 Nº 46040 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.328/79 Nº 46039 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.457/81 Nº 46028 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº A-21.582/81 Nº 46027 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.359/80 Nº 46023 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 285/79 Nº 46022 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.798/81 Nº 46020 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 17.659/81 Nº 46019 — Por Julio C. Herrera: Expte. Nº 552/81 Nº 46018 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-28.408/82 Nº 46004 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-26.310/81 Nº 45985 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.315/81	1698 1698 1698 1699 1699 1699 1699 1700 1700 1701	
CITACION A JUICIO		
Nº 46013 — Guerrero Juan Bautista y Calsina Eduardo J., y/o Jujuy Refrescos	1701	
CONCURSO PREVENTIVO		
Nº 46034 — Manuel L. Cuadrado S. A. C. I	1701	
EDICTO JUDICIAL		
Nº 46021 — Avelino Carnero S.A.C.I.F.I. Nº 46015 — Florentina Guantay	1701 1702	
Sección COMERCIAL		
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO		
Nº 46007 — Atelier Fotográfico	1702 1702	
AVISO COMERCIAL		
Nº 46029 — La Veloz del Norte S.A	1702	
ASAMBLEA COMERCIAL	4-10-0	
Nº 46000 — Clínica Privada S. A., para el día 11-6-82	1702	
Sección GENERAL		
ASAMBLEAS		
Nº 46032 — Asociación Mutual del Personal del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para el día 30-6-82	1703 1703	
RECAUDACION		
Nº 46038 — Del día 1º-6-82	1703	

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 24 de mayo de 1982

DECRETO Nº 463

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 53-23011/81.

VISTO que la Secretaría de Estado de Municipalidades eleva para su aprobación las modificaciones a introducir a las Ordenanzas Tarifarias y al Código Tributario Municipal, vigentes en las Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las normas legales cuya aprobación se solicita fueron elaboradas en la reunión de Trabajo de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales celebrada los días 18, 19 y 20 de Noviembre del año pasado.

Que durante las deliberaciones previstas por el Art. 106º de la Ley Nº 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, con la participación de la totalidad de las autoridades comunales, se aprobaron por unanimidad las reformas a introducir.

Que las modificaciones parciales que se instrumentan, tienden a la actualización de las tasas a regir en el período fiscal 1982 y al perfeccionamiento de los textos en base a la experiencia recogida en su aplicación.

Que Fiscalía de Gobierno se ha expedido en sentido favorable sobre la aprobación del proyecto de referencia.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Introdúcense a las Ordenanzas Tarifarias aprobadas por Decreto Nº 565/81 y al Código Tributario Municipal -Decreto Nº 125/78, las modificaciones unánimemente consentidas por los señores Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales reunidos en Noviembro de 1981, supervisadas por la Secretaría de Es tado de Municipalidades y que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

Art. 29 — Facúltase a la Secretaría de Estado de Municipalidades a aprobar por Resolución las Ordenanzas de adhesión que en cada caso emitan las respectivas Comunas.

Art. 3º — El Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades confeccionará el texto ordenado de la Ordenanza Tarifaria de 1982 y del Código Tributario Municipal.

Art. 49 — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicio y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 59 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

ANEXO I

Artículo 1º — Increméntanse en un 85% las tasas fijas y mínimas establecidas en el Decreto Nº 565 - Texto Ordenado, anexos I, II y III, porcentaje que no alcanza a las tasas que se tributan por alícuotas o porcentuales.

Artículo 2º — Agrégase en el último párrafo de los artículos 1º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81, el siguiente texto: "mediante Resolución Municipal".

Artículo 3º — Suprímese del apartado "1" - Grupo "D" de los artículos 2º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 el siguiente texto: "Bancos y otras instituciones que efectúen préstamos de dinero, sujetos a la Ley de Bancos y sus reglamentaciones".

la Ley de Bancos y sus reglamentaciones".

Artículo 4º — Agrégase como apartado "16"
Grupo "C" de los artículos 2º de los anexos I,
II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº
565/81, el siguiente texto: "Bancos y otras instituciones que efectúen préstamos de dinero, sujetos a la Ley de Bancos y sus reglamentaciones".

jetos a la Ley de Bancos y sus reglamentaciones".

Artículo 5º — Sustitúyense en los artículos Nº 77º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81, las palabras "servicios" por "derechos" y "derechos" por "tasas".

Artículo 6º — Agrégase a los artículos 90º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 el siguiente párrafo:

Artículo 6º — Agrégase a los artículos 90º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 el siguiente párrafo: "La infracción establecida en el artículo 207 - in-fine- del Código Tributario Municipal, hará pasible al infractor de una multa hasta el 20% del valor actual del cajón".

Artículo 7º — Suprímese en el epígrafe del Capítulo XII de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81, la palabra "privadas".

Artículo 8º — Incorpórase como artículo 94 bis de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 el siguiente texto: "Derechos por Mensura, Subdivisión y Loteos: Cuando la Mensura y el loteo se efectúen conjuntamente, se abonará un único derecho del 1/00 (uno por mil). Si dichas tareas se fraccionaren en el tiempo, la tasa se reducirá al 50% por cada actividad. Por derecho de subdivisión se abonará el 0,5/00 (cero coma cinco por mil). Los porcentajes precedentes se calcularán sobre el valor fiscal".

Artículo 99 — Incorpórase como artículo 97 bis de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 el siguiente texto: "Derechos de Construcción para edificios Públicos: Los derechos de construcción de edificios públicos serán del 4/00 (cuatro por mil)".

Artículo 10º — Agrégase en los artículos 100º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81, luego del término "eléctrica" el siguiente texto: "y en cuanto a los derechos éstos serán el triple de los establecidos en el presente Capítulo".

Artículo 11º — Incorpórase como artículo 100 bis de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 el siguiente texto: "Las construcciones destinadas a viviendas y

edificaciones públicas que se ejecuten por intermedio o con créditos de Reparticiones o Instituciones Oficiales o las que estuvieran comprendidas dentro de los sistemas de viviendas económicas o similares, que superen las superficies determinadas en el artículo 220º del Código Tributario Municipal, abonarán el 60% (sesen ta por ciento) de los derechos de construcción

e instalación eléctrica que les correspondiere". Artículo 12º — Sustitúyese el primer párrafo de los artículos 128º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 por el siguiente texto: "El Organismo Fiscal Municipal percibirá de los contribuyentes, los valores conforme a las escalas siguientes, siendo anuales las tasas de circulación de vehículos".

Artículo 13º — Suprímese en los artículos 129º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 la palabra "único" y agrégase luego del término "derechos" el si-guiente texto: "por cada unidad que cuente la línea al momento de la transferencia".

Artículo 14º - Sustitúvese en los artículos 136º de los anexos I, II y III del Texto Ordena-do del Decreto Nº 565/81 el término "otorga-

ción por el siguiente: otorgamiento".

Artículo 150 — Sustitúyese el texto de los artículos 138º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81, por el siguiente: "Los animales que se encuentren sueltos en la vía pública dentro de la jurisdicción Municipal serán sometido al régimen de la Ley

Artículo 16º — Sustitúyese en los artículos 144º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81: "1.980", por las siguiente palabras luego del término "año": "en curso" Artículo 17º — Sustitúyese el penúltimo pá

rrafo de los artículos 144º de los anexos I, II y III del Texto Ordenado del Decreto Nº 565/81 por el siguiente texto: "Para la confección del índice expresado, la Secretaría de Estado de Municipalidades será asistida técnicamente por la Comisión Permanente de Estudio de la Ordenanza Tarifaria".

Artículo 18º - Sustitúyese el texto de los artículos 145° de los Anexos I, II y III del Tex to Ordenado del Decreto Nº 565/81, por el si-guiente: "Las deudas de los contribuyentes provenientes de tasas y contribuciones impagas, se rán actualizadas en la forma, modo y tiempo que establece el Código Tributario Municipal'

Artículo 19º — Sustitúyese las palabras "Or-nenanza Tributaria" en todo lugar del texto del Decreto Nº 565 - anexos I, II y III (Texto Ordenado), por las siguientes "Ordenanza Tarifaria".

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

ANEXO II

Artículo 1º - Sustitúyese en el "inciso B"

del artículo 106º del Código Tributario Municipal, la mención del artículo "112" por "102".

Artículo 2º — Agrégase en el Inciso "C" del artículo 115º del Código Tributario Municipal el siguiente texto: "y Ordenanzas Municipales".

Artículo 3º — Agrégase en el inciso "A" del artículo 122º del Código Tributario Municipal

ucego de Impuesto al Valor Agregado", el si-guiente texto: "Impuestos Internos". Artículo 4º — Sustitúyese en el cuarto pá-rrafo del artículo 126º del Código Tributario Municipal, las palabras "de cada" por el tér-mino "del".

Artículo 5º — Agrégase en el inciso "D" del artículo 145º del Código Tributario Municipal luego de "Impuesto al Valor Agregado", el si-

guiente texto: "Impuestos Internos".

Artículo 6º — Deróganse los párrafos quinto y sexto del artículo 151º del Código Tributario

Municipal.

Artículo 7º — Agrégase al final del inciso "A" del artículo 157º del Código Tributario Municipal el siguiente texto: "y por los Munici

Artículo 8º - Agrégase en el inciso "C" del artículo 169º del Código Tributario Municipal luego de "Iglesia Católica, Apostólica y Roma-na", el siguiente texto: "y las Instituciones Religiosas reconocidas oficialmente"

Artículo 9º - Agrégase en el artículo 213º del Código Tributario Municipal, luego del término "mausoleo", el siguiente texto: "o fosa".

Artículo 10º — Agrégase como segundo pá-

rrafo del artículo 215º del Código Tributario Municipal, el siguiente texto: "Cuando los restos provengan de otras provincias, también se deberá cumplimentar con el certificado establecido por el artículo 207º".

Artículo 11º — Sustitúyese el encabezamiento del "Título XIII" del Código Tributario Municipal, por el siguiente texto: "Contribución que incide sobre la construcción de obras públicas

y privadas".

Artículo 12º — Sustitúyese el artículo 216º del Código Tributario Municipal, por el siguiente texto: "Cuando se ejecuten obras públicas y privadas dentro del radio municipal o se efectúen mensuras, subdivisiones o loteos y por los servicios técnicos de estudio de planos y demás documentos, inspección y verificación en la construcción de edificios, sus modificaciones, ampliaciones, reparaciones y construcciones en los cementerios, se pagará la contribución cuya alícuota, importe fijo o mínimo se establecerá en la Ordenanza Tarifaria Anual".

Artículo 13º — Incorpórase como artículo 216 bis del Código Tributario Municipal, el siguiente texto: "Toda construcción, modificación o ampliación sólo podrá efectuarse si cuenta previamente con un informe de factibilidad expedido por el área competente municipal y/o si cumplen con los requisitos exigidos por los planes regulares sancionados por las Municipalida-

des que los tuvieren".

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46012

F. Nº 678

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Reemplazo de la tubería y automatización de las válvulas del descargador de fondo del Dique Itiyuro".

Apertura de ofertas: día 18 de junio de 1982. horas 11.

Lugar: San Luis Nº 52, Provincia de Salta. Consultas y venta de pliegos: San Luis Nº 52, Dpto. Abastecimiento.

Presupuesto oficial: \$ 2.920.000.000. Precio del pliego: \$ 2.000.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000

e) 1 al 4-6-82

O. P. Nº 46001

F. Nº 67/

Ministerio de Bienestar Social BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3/82

Expediente Nº 35-10897. Resolución Nº 315/82.

Llámase a Licitación Pública Nº 3-82, para el día 18 de junio de 1982, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de máquinas de escribir y de calcular, para la atención de distintas areas de la Institución, según especificaciones en el Pliego de Condiciones.

Venta de pliegos: En Oficina de Compras v Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Buenos Aires Nº 152, Salta. Precio del pliego: \$ 100.000. Fecha de apertura: 18 de junio 1982.

Lugar de apertura: En Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencial Social, en calle Buenos Aires Nº 152, Salta. Hernán Gálvez Zuleta, Jefe de Oficina de 1ra. Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 31-5, 1 y 2-6-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

F. Nº 681 O. P. Nº 46037

Ref.: Expte. Nº 34-57464/75 y Agr. 34-57945/75.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Enrique Olmedo ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 834 con fecha 25 de abril de 1958 a los señores David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 1.111
Has. en el inmueble denominado "Ovando", catastro Nº 432 del Departamento de Rosario de la Frontera.

El señor José Enrique Olmedo pretende una dotación de 315,00 ls./seg. a derivar del río Rosario —margen derecha— por el canal denominado "Ovando", para irrigar 600 Has. de su propiedad denominada "Las Lomas" Fracción 1 de la ex-Finca "Ovando", catastro Nº 5400 del Departamento de Rosario de la Frontera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S. Valor al cobro \$ 200.000 e) 2 al 15-6-82

O. P. Nº 46036

F. Nº 680

Ref.: Expte. No 34 - 42394/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Alberto Camacho y Flora Torrejón de Camacho. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 3 de Finca "La Merced del Encón", catastro Nº 4179 del De-partamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante el canal matriz y acequia de "Casares". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 8460/57 - Expte. 13027/48.

Se hace constar expresamente en esta publica-ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Lla-nos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S. Valor al cobro \$ 200.000 e) 2 al 15-6-82

O. P. Nº 46035

F. s/c. Nº 2528

Ref.: Expte. No 34 - 93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 4 Has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", ubicada en El Encón, catastro Nº 7702 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,10 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha- mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S. Sin cargo e) 2 al 15-6-82

O. P. Nº 45917

F. Nº 10221

Ref.: Expte. No 34 - 81791/77.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1º de diciembre de 1969 a la firma Juncosa Hnos. S. R. L., para regar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 950 Has. en la propiedad denominada El Madrejón o Madrejón, catastro Nº 53 del Departamento de Anta.

La firma El 58 Sociedad Anónima pretende una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal a construirse, para irrigar 30 Has. de la propiedad Fracción A, Finca El Madrejón, catastro número 7243 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de diciembre de 1981. — Inf. Oscar

Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S. Imp. \$ 200.000 e) 20-5 al 3-6-82

O. P. Nº 45902

F. Nº 10201

Ref. Expte. Nº 34-78044/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Jorge Félix y Julio Sergio Jovanovics o Jovanovies, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 151,2932 has del inmueble rural denominado Fracción o Lote Nº 7 de Finca "Quijano", catastro Nº 5970 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 79,43 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de abril de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 19-5 al 2-6-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46033

F. Nº 10381

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos caratulados: "Sucesorio de: GUSMAN RUIS, FRANCISCO", Expte. Nº 312-bis/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dra. Olga R. de Gómez Salas. Juez; Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria. Metán, 17 de noviembre de 1981.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 4-6-82

O. P. Nº 46031

F. Nº 10387

La señora Jueza de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEON FELMAN.

para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Antonio M. Morosini, Secretario. Salta, mayo 21 de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 4-6-82

O. P. Nº 46025

F. Nº 10377

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, cita a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la Sucesión de don MARIANO MARTINEZ, Expediente Nº A-30.691/82, para que comparezan a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez Salta, 27 de mayo de 1982. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 1 al 3-6-82

O. P. Nº 46017

F. Nº 10357

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 9º Nominación, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren

con derecho a la Sucesión de Don JUAN CAR-LOS CAPOBIANCO, Expte. Nº A-26.554/81. ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de mayo de 1982. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 1 al 3-6-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46042

F. Nº 10406

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Un motor Perkins Industrial, modelo 934 (en Tartagal)

El día 18 de junio de 1982 a horas 10, en a hall del Banco Comercial del Norte S.A., Tarta gal, sito en Coronel Cornejo Nº 464, por dis posición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., Distribudicial del Norte, Circunscripción Tartagal, autos: "Prendario que se le sigue a Negri, N tor Marcos y otra", Expte. Nº 1318/81, remataré Sin Base y al contado: un motor Perkindustrial, Mod. 934, TAECJ. RVC Nº 51851. MD Ag. con motor No P.A. 6404062, con refrigeración a agua y su funcionamiento con gas oil, acoplado a un generador marca Vankaisch, tipo T.I.P.E. 216, con Nº 33514, mod. 1951 kwa. 50-125/72, amperes 35, que puede ser revisado en Departamento San Martín, ruta 34, km. 95, en poder de su depositario judicial Sr. Néstor Marcos Negri. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizar aunque el día señalado fuese declarado inhábil E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 32° Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 67.500

e) 2 al 4-6-82

O. P. Nº 46041

F. Nº 10405

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Inmueble en General Güemes (mitad indivisa)

El día 16 de junio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Anse, Marta Luisa", Expte. Nº 2-A-20.240/81, remataré con la Base de \$ 474.516,66, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada sobre el siguiente inmueble: Gral. Güemes 06, Sección H, Manzan 40 a, Parcela 2, Matrícula Nº 5308, individuadado como Lote 11, Manzana 27 del Plano Nº 499. Extensión: Fte. 12 m., Fdo. 34 m. Límiter N.E. calle; S.E. lote 12; N.O. lote 10; S.O. lot 9. Antecedente dominial: Libro 8, F. 389, A. 12. Superficie: 408 m2. Estado de ocupación ocupado por la demandada y su hija, por ! Sra. A. Lezana y M. Maza. Consta de: living comedor, cocina y dormitorio y cuenta con ser-

vicio de luz. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Imp. \$ 123.000 e) 2 al 4-6-82

O. P. Nº 46040

F. Nº 10404

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Maipú Nº 289

El día 9 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos - Ramón Jean y Escudero, José G.", Expensivo de Concurso Concurso de Concurso diente Nº 56328/79, remataré con la Base de \$ 456.000.000 (Cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos), el inmueble urbano edificado, ubicado en calle Maipú Nº 289, Capital 01, Sección G, Manzana 100 b, Parcela 1, U. Funcional Nº I Matrícula Nº 86.613, Cat. de Origen 13.179, Parcela I, Plano 324 P.H. Superficie cubierta: 120,66 m2. Superficie descubierta: 12,97 m2. Superficie total de U. Func.: 133,63 m2. Consta de: planta baja: living comedor, hall, cocina, garaje, hab. de servicio, dormitorio, baño de primera, patio; planta alta: 3 dormitorios, lugar de estar, baño de primera. Todas las habitaciones tienen placares terminados y están alfombrados. Estado de ocupación: desocupado. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El inmueble cuenta con servicios de agua, luz, cloacas, gas y para ser visitado, concurrir al escritorio del suscripto, 25 de Mayo 322, donde será conducido al mismo. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del compra-dor en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 291.000

e) 2 al 9-6-82

O. P. Nº 46039

F. Nº 10403

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Diez cuerpos de estanterías metálicas para exhibición, desarmables

El día 16 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 5ta. Nom. en autos: "Patines Muchilli S.C. vs. Chauqui, Raúl _ Ejecutivo", Expediente Nº A-21.457/81, remataré Sin Base y de contado: diez cuerpos de estanterías metálicas para exhibición, desarmables, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Teléfono 217260. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 2 y 3-6-82

O. P. Nº 46028

F. Nº 10397

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base \$ 5.166.832

El día 4 de junio de 1982, a horas 18,15 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo del Dr. Juan J. Saravia Royo, Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia Salas de Sivila, en juicio que se sigue c/Vera, Juan - s/ Ejecutivo, Expte. Nº A-21582/81, remataré con la Base de \$ 5.166.832, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Orán Nº 1838, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. Cap. 01, Sección F, Manzana 60 c, Parcela 7, Matrícula Nº 19.533 (Cat. Origen Nº 1052), inscripto al Libro 198, Folio 66, Asiento 2. Ext. Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Lim. N. lote 38, C. calle Orán, E. lote 22 y O. lote 24. Ocupación: Sra. Ana F. de Chauqui, su dos hijos y el señor Juan Vera (a). El inmueble consta de dos habitaciones de material con techo de F. C., cuenta con servicios de cloacas, luz y agua corriente. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del total de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 168.000

e) 2 al 4-6-82

O. P. Nº 46027

F. Nº 10379

Por ERNESTO V. SOLA y JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Quiebra de Armanino Hnos. S.R.L. Importante subasta de materiales y dos camiones

El día 7 de junio de 1982 a horas 15 y días sucesivos hasta terminar, en los locales donde funcionaba la empresa demandada, sitos en Jujuy esq. San Luis de esta ciudad, remataremos Sin Base y dinero de contado: sanitarios, grifería, repuestos, accesorios, artículos de cerrajería, mue-bles para cocina, caños, maderas, herramientas, marcos para puertas y ventanas, palas, calefón, muebles de escritorio, máquinas de escribir, mámuentes de escritorio, maquinas de escritori, maquinas de sumar, bibliotecas, etc., y dos camiones marca Ford, modelo 1973, Dominios Nº A-6142476 y Nº A-036084, bienes que pueden ser revisados en Jujuy esq. San Luis, horario comercial. Nota: Los catálogos con el detalle com pleto de los elementos a subastarse, obran en las oficinas de los suscriptos Martilleros, calle 25 de Mayo Nº 322 y Gral. Güemes 327, ciudad, donde pueden ser solicitados por los interesados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260 y 215142. Ordena: Juez de 1ra, Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Concurso Preventivo de Armanino Hnos. S.R.L. - Corralón El Obrero" (hoy

quiebra), Expte. Nº A.12.359/80. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 220.000

e) 1 al 7-6-82

O. P. Nº 46023

F. Nº 10349

Por JOSE ZAPIA JUDICIAL EN METAN

El día 2 de junio de 1982 a horas 17 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré Sin Base y dinero de contado, una rastra marca Bi-Cu-Pi-Ro. Revisar en Federación Finca del demandado Sr. Salvador Martín. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Personas, Familias y del Trabajo, Secretaría Dra. María C. Palacios de Avrutin, en autos "Varela Segundo Cayetano y Martínez Gregorio vs. Salvador Martín", Expte. Nº 285/79 - s/Ordinario. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. J. Zapia, Martillero.

Imp. \$ 40.000

e) 1 y 2-6-82

O. P. Nº 46022

F. Nº 10363

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Un crucero pilotina - Sin Base

El 3 de junio de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una lancha crucero pilotina de Artilleros Arco Iris de Pier Camilli, motor Johnson, modelo 81 de 35 H.P., con arranque normal. Revisar la misma en la guardería La Serena, El Préstamo, Dique Cabra Corral. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Es tela Saracca de Illescas en el juicio ejecutivo seguido contra Guillermo Cristian Van Doorn. en Expte. Nº A 23.798/81. Comisión: 10% se cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000

e) 1 y 2-6-8°

O. P. Nº 46020

F. Nº 10367

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA IUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 57.167.032

El día 3 de junio de 1982, a las 18 horas en la calle Buenos Aires Nº 575, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 118 Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue Marín, Roberto, Expte. Nº 17.659/81, remataré con la Base de \$ 57.167.032, un inmueble con todo lo plantado y edificado, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula Nº 13.478, Secc. A, manzana 34, parcela 25, lote 24, del plano Nº 330, de la Direc. Gral. de Inmuebles, consta de un galpón y una oficina, ubicado en la calle M. G. de Tejada Nº 787, de esta ciudad, la dimensión del terreno es de 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Se encuentra ocupado. Visitar en horario comercial.

Seña 30%, debiendo depositar el saldo a los 5 días una vez aprobada la subasta. Comisión 5%. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Buenos Aires Nº 575. J. A. Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 114.000

e) 1 al 3-6-82

O. P. Nº 46019

F. Nº 10364

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Herramientas, Repuestos, Rollo alambre, Varios —Sin Base—

El 2 de junio de 1982, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un lavarropas; 7.000 cañas para estufar tabaco; dos bolsas con bobinas de hilo para encañar; dos cultivadores para ser tirados por caballos; tres discos nuevos para arado; tres llantas de cuatro agujeros; un arado tero; dos escaleras; tres pecheros para caballo; un lote de abono para cultivar tabaco; veinticuatro postes de quebracho; un combinado marca Nordmande, eléctrico; un inodoro, un bidet y un lavatorio; 17 caballetes para encañar; un lote de herramientas varias; un lote de repuestos; una bomba hidráulica para pala de arrastre; cuatro cajas c/48 garrafas cada una de Bromogas; un bote inflable para remos, en plástico; un aspirador para cocina; seis cajas de desbrotador y varias cosas más. Revisarlas en poder del Sr. Enrique E. Di Pauli (Depositario Judicial). Ord. el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en los autos: "Ordinario: cobro de salarios: aguinaldo, licencia, etc. Torres, Narciso y otros vs. Durand, Mauricio Alvaro", Expte. Nº 552/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera. Imp. \$ 40.000

O. P. Nº 46018

F. Nº 10356

JUDICIAL

Por: ERNESTO V. SOLA

Cinco lotes de 20 m. x 50 m. en Limache y Dos lotes en calle Talcahuano al 360 (entre Pje. Torino y Mendoza)

El día 10 de Junio de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Concurso Especial en autos: Saravia, Arturo y Espelta de Saravia, E. A. Conc. Civ. Forzoso", Expte. Nº 1/A-28.408/82, Remataré con la Base de pesos 45.776.986, importe del crédito verificado, 5 lotes de terreno de 1.000 m2. c/u. ubicados en Limache y 2 lotes de 304 m2. c/u. en calle Talcahuano al 360 (entre Pje Torino y Mendoza), cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: 1) Matrícula 23.528, Capital 01, Sección R, Manzana 425, Parcela 2, individualizado como Lote 37 del Plano 1414 de la Direc. Cral. de Inmuebles; Sup.: 1.000 m2.; Límites: N.: Lotes 35, 34 y parte del 33; S.: Lote 39; E.: calle o Pje. s/nº, O.: Lote 36; Títulos: L.235, F. 361, A.1; 2) Matrícula 23.529: Capital 01, Sección R, Manzana 425, Parcelas 3, indiv. como lote 39 del Plano 1414; Superficie: 1.000 m2; Límites: N.: Lote 37, S.: Lote 41, E.: calle o Pje. s/nº; O.: Lote 37, S.: Lote 41, E.: calle o Pje. s/nº; O.: Lote

38; Títulos: L. 235, F. 361, A.1.; 3) Matrícula Nº 23.535: Capital 01, Sección R, Manzana 425, Parc. 9, indiv. como lote 40 del Plano 1414; Sup. 1.000 m2.; Límites: N.: Lote 38; S.: Lote 42; E.: Lote 41; O.: calle o Pje. s/n.; Títulos: L. 235; F. 361, A.1. 4) Matrícula Nº 23.536: Cap. 01, Sección R, Manzana 425, Parcela 10, indiv. como Lote 38 del Plano 1414; Sup.: 1.000 m2.; Límites: N.: Lote 36; S.: Lote 40; E.: Lote 39; O.: calle o Pje. s/nº; Títulos: L. 235, F. 361, A.1; 5) Matrícula Nº 23.537: Cap. 01, Sección R, Manzana 425, Parcela 11, indiv. como lote 36 del Plano 1414; Sup.: 1.000 m2.; Límites: N.: Lotes 31, 32, 33; S.: Lote 38; E.: Lote 37; O.: calle o Pje. s/nº; Títulos L. 235, F. 361, A.1; 6) Matrícula Nº 16459: Capital 01, Sección F, Manzana 23b, Parcelas 15, individualizado como Lote 24 del Plano 719; Sup.: 304 m2.; Límites: N.: Lote 25; S.: Lote 23; E.: Lote 21; O.: calle Talcahuano; Títulos: L.53; F.: 177-178; A. 1, 2 y 3; Matrícula 16.460: Sección F, Manzana 23b: Parcela 16, individualizado como Lote 25 del Plano 719; Superficie: 304 m2; Límites: N.: Lote 26; S.: Lote 24; E.: Lote 28; O.: calle Talcahuano; Títulos: Libro 53, F.177-178- A.: 1, 2 y 3. Estado de Ocupación: Se trata de terrenos baldíos y libres de ocupantes. Forma de pago: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 502.000

e) 01 al 7-6-82

O. P. Nº 46004

F. Nº 10337

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una casa en esta ciudad. Base: \$ 21.075.000

El 4 de junio de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero. Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº A-26.310/81, procederé a rematar con la Base de \$21.075.000, un inmueble de propiedad del demandado ubicado en calle J. M. Astigueta 149, ciudad y que le pertenece s/título registrado a fol. 197, libro 192, asiento 1 en la D. G. de Inmuebles. Catastro Nº 32.040, Sec. E, Manz. 124 c, Parc. 14, lote 18, plano 2829. Sup. s/t. 126,58 mts. cuadrados. Mejoras: 3 habitaciones, living-comedor, baño, cocina, agua corriente, cloacas, pavimento, energía eléctrica. Estado de ocupación: La habita el señor J. Arroyo, quien manifiesta ser hijo del dueño. Condiciones de pago: 30% como Seña en efectivo y a cuenta de la compra, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate por Vs., debe depositarse Bco. Prov. de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador 5%. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Se puede visitar el inmueble dentro

del horario comercial. E. Racioppi, Martillero, Teléf. 211106.

Imp. \$ 220.000

e) 31-5 al 4-6-82

O. P. Nº 45985

F. Nº 10316

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Cuatro inmuebles en esta ciudad

El 3 de junio de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, los inmuebles que a continuación se detallan y con las bases que en cada caso se espe-cifican: 1) Un lote de terreno situado en Pasaje Los Infernales entre calles Astigueta y Damián Torino de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 127 b, parcela 16, matrícula 19.245. Extensión del terreno: 9 mts. de frente, por 28,50 mts. de fondo. Mejoras: no posee. Base \$ 1.024.000. 2) Un lote de terreno situado en calle Joaquín Castellanos entre Avda. Chile y calle Ituzaingó de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 100 b, parcela 5, matrícula 19.217. Extensión del terreno: 9,50 mts. de frente, por 30,50 mts. de fondo. Mejoras: una casilla de madera. Estado de ocupación: ocupada (J. Castellanos Nº 818). Servicios: agua y luz. Base \$ 1.510.506. 3) Un lo e de terreno situado en calle D. Leguizamón Nº 787 de esta ciudad, entre calle Ituzaingó y Pie. Escuadrón de los Gauchos. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 114 a, parcela 24, matrícula 20.911. Extensión del terreno: 9,50 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo. Mejoras: una habitación de adobe y galería con techo de teja. Estado de ocupación: ocupada. Servicios: no posee. Base \$ 1.598.088 4) Un lote de terreno situado en calle D. Leguizamón entre Pjes. Los Partidarios y Los Infernales de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 1119, parcela 8, matrícula 20.816. Extensión del terreno: 13,70 mts. de trente; 9,63 mts. en su contrafrente; costado Este: 30,50 mts. y al costado Oeste: 31 mts. Mejoras: obra en construcción. Servicios: agua y cloacas. Estado de ocupación: desocupada Base \$ 2.035.588. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio ejecutivo seguido contra Raúl Buryaile, en Expte. Nº A 21.315/81. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 444.000

e) 27-5 al 3-6-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46013

F. Nº 679

El Señor Agustín Manuel Porcelo Juez de Apremio de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados "Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán c/Guerrero, Juan Bautista y Calsina, Eduardo J. y/o Jujuy Refrescos s/Ejecución por Apremio", Expediente Nº 13.136-203-81, cita por edictos

que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al codemandado Sr. Eduardo J. Calsina, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren interesados en el pago de las tasas del inmueble individualizado como Manzanas 68 y 87, Sección 7ma. Catastro Nº 328, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio por sorteo de la nómina proporcionada por la Excma. Corte de Justicia. — Secretaría, Dr. Sergio Osvaldo Díaz. - S. R. de la Nueva Orán, Mayo 24 de 1982. — Sergio Díaz, Secretario de Apremio.

Valor al cobro \$ 94.000

e) 1 al 7-6-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46034

F. Nº 10401

Se hace saber por cinco publicaciones que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial Provincia del Chaco, a cargo de su titular doctora María E. S. de Rodríguez, se proveyó la apertura del concurso preventivo de la firma "Manuel L. Cuadrado S.A.C.I.", con domicilio legal en Avenida Belgrano 58 y constituyendo domicilio especial en Avenida San Martín 30, ambos de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados "Manuel L. Cuadrado S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 301, año 1982, Secretaría número tres. Designándose Síndico al Contador Público Nacional María L. de León de Orban, quien aceptó el cargo y constituyó domi-cilio en José Noveri 85 de esta ciudad, ante quien los acreedores peticionarán la verificación de sus créditos con los títulos pertinentes hasta el día 5 de agosto de 1982 debiendo constituir los mismos, domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se señala el día 8 de octubre de 1982 a las 16 horas en sede del Tribunal, sito en calle Roque Sáenz Peña 79 de esta ciudad, Audiencia para la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 1982. Dra. Marta L. de Piovano, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 2 al 8-6-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46021

F. Nº 10371

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "AVELINO CARNERO S.A.C.I.F.I.". Fíjase el día 20 de julio de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación a la síndica designada Norma Irene Furman, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1634 P. 7º "E" de la Capital Federal. Señálase el día 21 de setiembre de 1982, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 8º, de esta Capital Federal. —

Buenos Aires, Mayo 20 de 1982. — Fernando J. Pozo, Secretario. - Juzg. en lo Comercial Nº 5. Imp. \$ 90.000 e) 1 al 7-6-82

O. P. Nº 46015

F. Nº 10366

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en autos: "GUANTAY,

Aurelia Victorina - Guarda solicitada por Angélica López de Lamas", Expte. Nº A-24.432/81, cita por el término de tres días a Doña Florentina Guantay para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria. Publicación: Tres (3) días.

Imp. \$ 54.000

e) 1 al 3-6-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 46007

F. Nº 10342

Se hace saber la transferencia del Fondo de Comercio denominado Atelier Fotográfico, con domicilio en calle Alberdi Nº 176 de propiedad del señor Víctor Manuel Hanne, domiciliado en calle 10 de Octubre Nº 55 a los señores Marcial A. Alvarez y Alicia C. de Alvarez, domiciliados en Las Hortencias Nº 370 de Barrio Las Rosas. Oposiciones Cr. Humberto Páez, Necochea Nº 749, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 31-5 al 4-6-82

O. P. Nº 45995

F. Nº 10325

A los efectos legales se hace saber que don Diego Ramón Ibáñez García, L.E. Nº 7.254.005, con domicilio en calle Zuviría Nº 1068 - Salta, vende los inmuebles con las instalaciones de Estación de Servicio Y.P.F., ubicada en Avda. San Martín Nº 198 - Rosario de Lerma, provincia de Salta, a favor del Sr. Nicolás Martínez, C.I. Nº 157.231 de Policía Salta, domiciliado en calle Rivadavia Nº 61, Rosario de Lerma - Salta. Oposiciones: Escribano Ricardo Isasmendi, General Güemes 506, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 28-5 al 3-6-82

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 46029

F. Nº 10395

Sociedad: LA VELOZ DEL NORTE S.A.

Acto: Aumento de capital social y modificación de la CLAUSULA QUINTA de los estatutos sociales, la que queda redactada en la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA: El capital social se establece en la suma de \$ 5.000.000.000 (pesos Cinco mil millones) dividido en 5.000.000 (cinco millones) acciones de \$ 1.000 (Un mil pesos) cada

una, ordinarias nominativas no endosables de 5 (cinco) votos cada acción. El capital puede ser aumentado hasta la quintuplicación de su monto por decisión de la asamblea ordinaria sin requerirse conformidad administrativa".

Fecha del acto: Asamblea General Ordinaria de

fecha 20 de diciembre de 1981.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 22.000

e) 2-6-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 46000

F. Nº 10339

CLINICA PRIVADA Asamblea General Ordinaria

El Directorio de "Clínica Privada S.A.", convoca a todos sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día once (11) de junio del corriente año, a horas 20,30 en el local de calle 20 de Febrero Nº 81; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Balance General correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31-12-81.
- 2º Estado de Resultados.
- 3º Distribución de ganancias.
- 4º Memoria e Informe del Síndico.
- 5º Fijación de remuneraciones de los miembros del Directorio y Síndico.
 6º Designación de un Síndico Titular y un
- 69 Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Fracasada la convocatoria por falta de quórum, la Asamblea en segunda convocatoria, se realizará una hora después de la primera citación.

El Directorio Dr. Luis E. Cornejo Revilla Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 31-5 al 4-6-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46032

F. Nº 10384

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Mayo, 31 de 1982

Señor Socio:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Registro Civil, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio de 1982, a horas 17, en la Sede Social de FOETRA - Filial Salta, sita en calle España 117 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios 1979/80

3º Designación de dos socios para firmar el

acta. 49 Varios.

Nota: Conforme lo establece el articulado de los

Nota: Conforme lo establece el articulado de los Estatutos Sociales, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

María R. O. de Guaymás Secretaria María A. E. de Agüero Vice-Presidente

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 4-6-82

O. P. Nº 46030

F. Nº 10388

SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de junio de 1982, a horas 9,30 en calle Avda. Sarmiento 536 (Círculo Médico), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance General e Inventario.
- 2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Fijación del Monto de la Cuota Societaria y de Ingreso.
- 5º Propuesta de Nominación para Miembros Honorarios.
- 6º Elección renovación Comisión Directiva.
- 7º Toda documentación está a disposición de los señores Socios en Secretaría.

Dr. Nicolás J. Gentile Presti Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 2-6-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46038

RECAUDACION Saldo anterior \$ 140.688.400 Recaudación del día 1-6-82 \$ 1.542.000 Total \$ 142.230.400